

TARIFAS PARKING MARINA RUBICÓN 2023



	DESCRIPCIÓN	FRANQUICIA ENTRADA / SALIDA	FRANQUICIA PAGO / SALIDA	PRECIO MINUTO	PRECIO MÁX DÍA
TARIFA 1	ROTACIÓN	00:45	00:15	0,02€	25,00€
OTRAS TARIFAS	NOCTURNA	00:10	00:10	0,03€	25,00€

Franquicia entrada / salida: Minutos de tránsito gratuito concedidos para un vehículo que entra y sale inmediatamente del aparcamiento, sin pasar por caja ni validar ticket.

Franquicia pago / salida: Minutos de maniobra gratuitos concedidos para la salida de un vehículo después de haber efectuado el pago del estacionamiento.

Precio minuto: Importe a cobrar minuto.

Precio máximo / día: importe máximo a cobrar en un día de estancia.

Tarifa nocturna: Franja horaria de 00:00 a 7:00 h.



NORMAS PARKING MARINA RUBICÓN 2023

La obtención del ticket y la permanencia dentro del recinto del parking Marina Rubicón (toda la Marina) más allá de los 45 minutos de franquicia supone la aceptación por el cliente de las siguientes normas.

I. El cuadro de tarifas vigentes estará expuesto permanentemente y de modo que sea fácilmente visible por los usuarios. A lo largo de toda la Marina hay señales con los códigos QR escaneables donde se podrá consultar precios, ubicación de cajeros, condiciones y normas del Parking Marina Rubicón.

II. Aquellos usuarios que consuman en los comercios, restaurantes, bares o servicios de Marina Rubicón adheridos al programa de **abono cliente Marina Rubicón**, podrán canjear en el lugar de la consumición o compra, dos horas de estancia bonificada. (Consultar en cada negocio).

III. Todos los usuarios deberán seguir las indicaciones que reciban del personal de control y vigilancia del aparcamiento. Todos los usuarios deberán velar por el buen mantenimiento del aparcamiento haciendo un correcto uso de las instalaciones.

IV. La utilización de más de una plaza de aparcamiento por un vehículo o impida la utilización de otras plazas, bien sea por su tamaño, por su colocación incorrecta o cualquier otra, implicará la obligatoriedad de abonar, a instancias de la empresa, la tarifa correspondiente a las plazas ocupadas.

V. Los usuarios serán responsables de los daños que causen en las instalaciones del aparcamiento o a otros vehículos o usuarios por dolo, culpa, negligencia o infracción de las normas establecidas en la presente normativa o en la Legislación aplicable.

VI. La empresa establecerá un número de plazas para la utilización de automovilistas minusválidos de acuerdo con la legislación vigente, que deberán ser respetadas por el resto de usuarios. Igualmente hay plazas reservadas exclusivamente para recarga de coches eléctricos que también han de ser respetadas por los usuarios.

VII. El servicio de aparcamiento no constituye un contrato de depósito del vehículo ni de los objetos que pudiera haber en su interior. La empresa concesionaria no se hace responsable de cualquier robo, pérdida o daños causados por terceros al vehículo o a su contenido.

VIII. En las oficinas existirán hojas de reclamaciones y otra hoja de Incidencias, debidamente reglamentadas, donde los usuarios podrán expresar aquellos aspectos del aparcamiento o de su gestión que no consideren adecuados, que hayan menoscabado sus derechos de uso, que consideren que contravienen este Reglamento, problemas de mantenimiento o cualquier otra consideración que crean oportuno reseñar.